



EXENTO

DECRETO N° 2781 /2025

Arica, 18 de Marzo de 2025

**VISTOS:**

1. La solicitud de Patente de VALDEZ FLORES RICAR
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
3. El Artículo N° 12, 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 2459/2025 y 2566/2025 que delega en el Administrador Municipal Subrogante las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2459/2025 y 2566/2025 que delega en el Administrador Municipal Subrogante las atribuciones contempladas en el Art. 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21219				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTOS, CONFITES, JUGOS ENVASADOS, AGUA, BEBIDAS ANALCOHOLICAS DE FABRICA AUTORIZADA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. MANUEL CASTILLO IBACETA 3431 LOCAL 386				
Nombre del Contribuyente	VALDEZ FLORES RICAR				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	10/03/2025	Otorgación	2-21219	Fecha	10/03/2025

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será obligación del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"

  
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MARCELO CAÑIFA ZEGARRA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MCZ/CCG/QCB/MGV/SAH/RMR/rmr